

mero 911/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Herminia Cardos Sanz y Agustín Ramón Paredes, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar a los demandados Agustín Ramos Paredes y María Herminia Cardos Sanz, que se encuentran actualmente en paradero desconocido, con el último domicilio conocido en calle Miguel Hernández, 1, 2 B, en Murcia, a fin de que el día 15 de febrero, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por la actora, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 556

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Jiménez García, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 585/94, a instancia de Miguel Ángel Manzano Ballesteros, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Movirauto, S.L., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 341.920 pesetas.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 30 de diciembre de 1994.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 476

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 627/94, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Guillén Martínez y Promociones Juárez, S.L., en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Auguy. En Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por recibido el anterior escrito, junto con el exhorto que se acompaña, únense a los autos de su razón, y conforme se solicita, y habida cuenta de encontrarse los demandados don Francisco Guillén Martínez y Promociones Juárez, S.L., en ignorado paradero, procédase a emplazarlos por medio de edictos, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el juicio, edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose a tal efecto el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente.

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 564

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en la tercería de mejor derecho 986/94, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Copecuaria, S.L., y Smithkline Beechan Sanidad Animal, S.A., en reclamación de 13.836.139 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha parte demandada, Copecuaria, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días se persone en los autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que si no lo verifica, se les tendrá por contestada y seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1994.— El Secretario.